



BASES PROMOCIONALES PARA LA COMPETICIÓN ESCOLAR DE RECOGIDA DE MÓVILES USADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA "REGIÓN DE MURCIA".

Orange Espagne, S.A, sociedad unipersonal (denominada en adelante Orange), con CIF A-82009812, con domicilio social en Parque Empresarial La Finca, Paseo del Club Deportivo, número 1, Edificio 8, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid, con el fin de favorecer la recogida de terminales móviles usados, pone en marcha un concurso en el ámbito de la Comunidad Autónoma Región de Murcia, consistente en la organización de una competición escolar, enmarcada en la concienciación medioambiental a través del aprovechamiento de los materiales de teléfonos móviles y residuos electrónicos. El concurso se regirá según las condiciones y la mecánica que se señalan en estas bases.

Primera. - Generalidades

Orange en su compromiso con el cuidado del entorno y en particular con la gestión y el reciclaje de los móviles usados organiza en este inicio de curso 2022-2023, a una Competición basada en la recogida de móviles usados (en adelante, la Competición).

1.1.- Objetivos

- Cuidar el medio ambiente y sensibilizar a los alumnos de 5º y 6º de Primaria y 1º y 2º de la ESO en este cuidado.
- Fomentar las causas sociales relacionadas con el ámbito de la educación y el medio ambiente, para ello:
 - o por cada móvil recogido, Orange donará 1 euro a la causa social que escoja el Centro Educativo de la clase ganadora
 - o Un (1)móvil=Un (1) árbol. Por cada móvil que se recoja, Orange continuará su proyecto de reforestación en el Bosque Orange, situado en la localidad de Ejulve (Teruel).
- Transmitir a los alumnos la importancia de su participación en actividades educativas relacionadas con el ámbito medioambiental.
- Proporcionar a los Centros educativos y profesores material didáctico complementario para su uso en las clases del portal gratuito losreciclators.orange.es

1.2.- Ámbito de aplicación

- El ámbito de aplicación de la Competición serán todas las clases de 5º y 6º de Primaria y 1º y 2º de la ESO registradas por los Centros Educativos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Región de Murcia voluntariamente en el site <https://somosresponsables.orange.es/blog/2022/09/30/concurso-reciclaje-de-moviles-centros-de-ensenanza-murcia/> habilitado para tal fin hasta el 30 de octubre de 2022.



- La competición se desarrollará entre el **15 de noviembre de 2022** y el **15 de diciembre de 2022**, ambos inclusive (en adelante, el Periodo de la Competición).

Segunda. - Participación

- Los participantes serán las clases que se inscriban de los Centros Educativos de la Comunidad Autónoma de Murcia.
- Podrán participar las clases de los siguientes cursos:
 - 5º de Educación Primaria,
 - 6º de Educación Primaria,
 - 1º de la ESO, y
 - 2º de la ESO.
- Podrán participar varias clases por Centro educativo.
- La inscripción se realizará a través del site por los docentes promotores de las determinadas clases de la competición en el Centro educativo

Orange enviará de forma gratuita una caja-contenedor (de cartón, con medida 30x30) destinadas a la recogida de móviles a cada clase registrada y enviará unidades adicionales si fueran necesarias. La petición de cajas se hará a través del buzón responsabilidad.corporativa@orange.es. Existirá la posibilidad también de recogida de cargadores, baterías, auriculares y todos los accesorios de los móviles, pero éstos no se tendrán en cuenta a efectos de competición.

Una vez finalizada la Competición, la entidad RECYCLIA pasará a recoger cada una de las cajas-contenedores en un plazo de un mes.

Es requisito para participar, la aceptación de las presentes bases, así como la aceptación del criterio de Orange para la resolución de cualesquiera cuestiones que se planteen con relación al presente concurso. En ningún caso se tramitarán reclamaciones pasadas quince días naturales desde la fecha de la elección de los ganadores.

Orange se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante del que estime realiza un mal uso o abusa del concurso, cancelando su participación. Se entiende por mal uso el incumplimiento de cualquier condición incluida en las presentes bases.

Tercera. - Designación de los ganadores y entrega de los premios

3.1 El ranking final de los ganadores será publicado en un plazo máximo de 1 mes tras la fecha de finalización de la Competición, indicando el número de móviles obtenidos por cada una de las clases como motivo de su participación en la Competición y designando como ganadores a las 3 clases con mayor número de móviles atendiendo a los siguientes criterios.



3.2 Se puntuará en función de dos criterios:

- El nº de móviles totales depositados en la(s) caja(s) de una clase.
- El nº de alumnos participantes en cada clase.

En caso de empate los criterios serán:

- Ganará la clase que tenga el menor ratio de alumnos.

Ganará el Centro Educativo que tenga mayor número de clases participantes en la Competición.

3.3 Premios.

- La primera clase en el ranking ganará 2 entradas de cine para cada alumno de la clase y el docente promotor de la Competición, hasta un máximo de 40 alumnos y el docente promotor.
- El Centro educativo de la clase ganadora escogerá la fundación o asociación sin ánimo de lucro y su causa social a la que se le donará 1 euro por cada móvil recuperado en toda la campaña.
- La segunda y tercera Clase, recibirán 30 entradas individuales de cine para sortear entre los alumnos de la clase participante.

Los ganadores podrán renunciar al premio ganado, pero no podrán en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico. Asimismo, para el supuesto de que, por cualquier causa ajena a Orange, resulte imposible para alguna de las clases Ganadoras recibir el premio, se pasará al siguiente Participante en el ranking, atendiendo al mismo criterio empleado para la elección del Ganador, sin la posibilidad de ofrecer en ningún caso cambios ni compensaciones.

Del mismo modo, se actuará en el caso de que alguna de las Clases Ganadoras llegará a ser descalificada por cualquier motivo.

3.4 Entrega de Premios:

Las clases ganadoras recibirán las entradas de cine la semana del 16 al 20 de enero de 2023

La clase ganadora recibirá el premio en el correo electrónico del docente que realizó la inscripción de la clase. Por tanto, recibirá en su correo un PDF con las localizaciones.

Para canjear el premio se deberá acceder a la web www.cinemaplus.es, elegir hasta el 31 de enero de 2023 entre i) entrada directa de cine (con tres meses de caducidad) o ii)



el alquiler de una película en la plataforma online Rakuten TV (con tres meses de caducidad).

Los Premiados deberán respetar en todo caso las indicaciones de Cinemaplus, (Cheque Motiva S.L.) y/o de las salas de cine a las que asista, en lo relativo a cines asociados a la promoción, restricciones de películas, sesiones, o fechas determinadas, limitaciones de edad, aforo, condiciones de salud, etc., que determinarán libremente y son responsabilidad directa y exclusiva de dichos terceros proveedores.

Cuarta. - Información

Los datos, bases y demás informaciones sobre la Competición se comunicarán a través de los siguientes canales:

- Sitios Web:
<https://somosresponsables.orange.es/blog/2022/09/30/concurso-reciclaje-de-moviles-centros-de-ensenanza-murcia/>
- Correos electrónicos:
responsabilidad.corporativa@orange.com

Quinta. – Tratamiento de datos de carácter personal.

Informamos a los Participantes de que sus datos serán tratados por ORANGE ESPAGNE S.A.U, con CIF A-82009812 y domicilio en Paseo Club Deportivo 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio 8, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), como Organizador y, por lo tanto, como responsable de los mismos.

Los datos facilitados por los Participantes con motivo de la participación en esta Promoción serán tratados para las finalidades previstas en las presentes bases, gestionar su participación en la Promoción, y en el caso de resultar ganador, la publicación de esa circunstancia en RRSS u otros medios de comunicación.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos, y una vez finalizados éstos, durante el plazo de prescripción de las eventuales responsabilidades.

Además el Participante manifiesta conocer que, para poder hacer efectivo el canje de su código promocional y disfrutar de la experiencia de cine o videoclub, deberá facilitar a CHEQUE MOTIVA, S.L., con domicilio social en la C/ ALCALÁ, 106, 1º 28009, Madrid, con CIF B80682495 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con los siguientes datos: Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 6805, Folio 148, Libro 0, Sección 8ª, Hoja M-110.809 sus datos de identificación y contacto, pudiendo además Orange verificar que el Participante reúne las condiciones de participación aquí descritas.



La base para el tratamiento de los datos y la cesión de derechos de imagen en caso de resultar premiado es el consentimiento del interesado que se solicita en la web de inscripción mediante la aceptación de las presentes bases, y que el Participante podrá revocar en cualquier momento, si bien, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. Si consiente el tratamiento con dichas finalidades, sus datos serán conservados hasta que revoque su consentimiento.

El Participante garantiza que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

El Participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, enviando un escrito al domicilio social de Orange, con referencia "Protección de Datos", adjuntando fotocopia de documento válido de identidad, o bien mediante correo electrónico a la dirección orangeproteccion.datos@orange.com.

Orange se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

Sexta. - Derechos de imagen.

Los ganadores autorizan la cesión de los derechos de imagen en los siguientes términos:

- Que su imagen y datos identificativos puedan ser utilizados para la captación de su voz e/o imagen con motivo de la entrega del premio y su posterior difusión en medios de comunicación.
- Que se publiquen dichos datos con fines de difusión interna en el Grupo Orange, así como la posterior reproducción, transformación, distribución y/o comunicación (incluida la puesta a disposición) de dichas fotografías y/o grabaciones, en los canales internos de comunicación de la compañía sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción del premio ganado.
- A la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte del Organizador, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines



comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente Promoción, sin reembolso de ningún tipo al participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

La cesión de los derechos de imagen realizada en virtud del presente documento se realiza con pleno respeto a lo previsto en la Ley Orgánica 1/82, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Séptima. - Modificaciones de las bases y/o anexos.

Orange se reserva el derecho a realizar modificaciones –incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de parte o de la acción en su totalidad- publicándolas siempre en el website ya mencionado en el apartado 4.3.

Octava.- Aceptación de las bases.

La participación en la Competición supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Orange, y al criterio de Orange para la resolución de cualesquiera cuestiones que se pudieran plantearse en relación con las mismas.

Orange se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes bases, publicándolas en los mismos canales de comunicación empleados para dar a conocer las mismas.

Novena.- Declinación de responsabilidad.

Orange se reserva el derecho de anular la Competición antes de la fecha de celebración de la misma, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación la anulación definitiva en la misma forma que estas bases.

Orange se reserva así mismo el derecho a impedir que sobre la Competición se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercer cuantas acciones legales estime oportunas.

Orange no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a las comunicaciones y envíos.

Por otro lado, Orange no se hará responsable de ninguna incidencia surgida en relación con el funcionamiento, operatividad, etc. del acceso a los cines o a la plataforma VOD de Rakuten TV, siendo el único responsable Cinema Plus.

Los Premiados liberan a Orange, a sus empleados, a su grupo empresarial, agencia de publicidad y promocionales, de toda responsabilidad, resultante de su participación en la Promoción o de su aceptación, uso o mal uso del premio obtenido.



Por último, Orange no se responsabiliza y excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza.

Decima. - Fiscalidad de la promoción.

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que le sean de aplicación.

Undécima.- Resolución de conflictos.

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la Promoción, el Participante deberá dirigirse por escrito a Orange a la dirección indicada en el encabezamiento con el objeto de que ambas puedan llegar a una resolución amistosa. En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las Partes, se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del reclamante.

Duodécima.- Comunicación y disponibilidad de las bases.

Todos los Participantes podrán acceder a las bases de la Competición, que estarán accesibles durante toda la celebración del mismo en la URL

<https://somosresponsables.orange.es/blog/2022/09/30/concurso-reciclaje-de-moviles-centros-de-ensenanza-murcia/>

© Todos los derechos reservados. 2022 Orange.